

996 *RESOLUCION de 7 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 288, del día 18 de diciembre pasado, publica las bases y programa que regirán en esta oposición y posterior rectificación de la base sexta, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la Provincia número 1, de 2 de enero actual.

Aparte de otras condiciones generales se requiere ser español, con edad de dieciocho años cumplidos y no exceder de aquella que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad (edad de jubilación, setenta años), y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario mercantil.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Se presentarán en el Registro General de la Diputación, reintegradas con 25 pesetas de póliza del Estado, 25 de timbre provincial y tres de sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. Se unirá el justificante del pago en la Oficina de Personal de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, y dos fotos tamaño carné. También podrán enviarse en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los exámenes se celebrarán en la fecha que oportunamente se señalará después de transcurridos cuatro meses desde esta publicación.

Los ejemplares del boletín citado pueden adquirirse en la Oficina de la Administración del Boletín, al precio de 20 pesetas, más 12 pesetas de franqueo si ha de enviarse por correo. Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 7 de enero de 1982.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fonturbel.—143-2.

997 *RESOLUCION de 8 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente social.*

Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente social, vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de dicha oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 2, de fecha 4 de enero de 1982.

Ciudad Real, 8 de enero de 1982.—El Alcalde.—317-A.

998 *RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Oviedo, referente a la oposición para provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 3, de 5 de enero de 1982, aparecen publicadas las bases de la oposición para provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento de Oviedo, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, y grado, trienios y retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en la oposición se exige, entre otras cosas, tener una edad comprendida entre dieciocho y cincuenta y cinco años y estar en posesión del título de Graduado escolar, Bachiller elemental o equivalente.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a formular el juramento, en caso de posesión del cargo, establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oviedo y se presentarán en el Registro General del mismo hasta el día 10 de febrero de 1982. Asimismo se hará constar en la instancia la especialidad o especialidades del ejercicio voluntario que, en su caso, desee realizar el aspirante, conforme a la base séptima de la convocatoria.

Dichas solicitudes irán acompañadas de fotocopias del documento nacional de identidad y del título que se alegue, así como de justificante de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 600 pesetas.

Oviedo, 11 de enero de 1982.—El Alcalde.—321-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

999 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rodrigo Díez de Pichardo la rehabilitación del título de Marqués de San Isidro.*

Don Rodrigo Díez de Pichardo ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Isidro, concedido a don Pablo Roiz Gómez de la Vega y Valmaseda, en 15 de enero de 1730, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1000 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Renée González Saravia y del Pando de Camelot la rehabilitación en el título de Marqués de Vega Florida.*

Doña María Renée González Saravia y del Pando de Camelot ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Vega Florida, concedido a don Gómez de Figueroa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, contados a partir de

la publicación de éste edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1001 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Álvarez Stefani la rehabilitación en el título de Conde de Almansa.*

Don José Álvarez Stefani ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Almansa, concedido a don José Álvarez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1002 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Escrivá de Romani y Mora la sucesión en el título de Barón de Beniparrell.*

Don Alfonso Escrivá de Romani y Mora ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Beniparrell, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir

de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1003 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Escrivá de Romaní y Mora la sucesión en el título de Conde de Sástago, con Grandeza de España.

Don Alfonso Escrivá de Romaní y Mora ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sástago, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Escrivá de Romaní y Patiño, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1004 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Gloria Lomba Bernaldo de Quirós la sucesión en el título de Marqués de Santiago.

Doña Gloria Lomba Bernaldo de Quirós ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santiago, vacante por fallecimiento de su madre, doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1005 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna la sucesión en el título de Marqués de Alborán.

Don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alborán, vacante por fallecimiento de su padre, don José Moreno de Alborán y de Reyna, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1006 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Escrivá de Romaní y Mora la sucesión en el título de Marqués de Monistrol de Noya.

Don Alfonso Escrivá de Romaní y Mora ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monistrol de Noya, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Escrivá de Romaní y Patiño, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1007 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Paloma Ruiz Camps la sucesión en el título de Conde de San Juan de Violada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo.

Doña María de la Paloma Ruiz Camps ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Juan de Violada, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, concedido a don Lorenzo Oliver Soler, en 6 de agosto de 1884,

lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

MINISTERIO DE HACIENDA

1008 ORDEN de 8 de mayo de 1981 por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de oro, a don José María Sunyer Basseda.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por vuestra ilustrísima a petición del Presidente de la «Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización» (UNESPA), en la que se solicita la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de oro, para don José María Sunyer Basseda, en razón a los extraordinarios méritos contraídos durante su dilatada actividad profesional en el campo del seguro, que han redundado en prestigio de esa Institución;

Vistos el Decreto de 8 de junio de 1947, la Orden ministerial de 3 de abril de 1967 y considerando digna de recompensa la sobresaliente actuación del mencionado señor,

Este Ministerio, previo acuerdo favorable del Consejo de Ministros y de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a don José María Sunyer Basseda la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de oro, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en los apartados 5, 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1981.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

1009 ORDEN de 9 de diciembre de 1981 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en 9 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 21.263, interpuesto por don José María Barba Borrego.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Barba Borrego contra resolución del Ministerio de Hacienda de 4 de octubre de 1979, confirmatoria del acuerdo del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina de fecha 7 de julio de 1979, sobre adjudicación interina del Aparato surtidor de Gasolina número 785 de Sevilla, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 9 de mayo de 1981, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don José María Barba Borrego y declaramos ajustados a derecho, los acuerdos impugnados, del Subsecretario de Hacienda, fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve y el anterior del Patronato para provisión de Aparatos Surtidores, de siete de julio del mismo año, sobre nombramiento de titular interino, del número setecientos ochenta y cinco, en Sevilla, de doña Mercedes Soto Rovira. Sin hacer especial imposición de las costas del recurso. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia y se publique el transcrito fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1981.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.